 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3
		Versión No. 01 - 2021
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b>  <b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	TRD: 101 – 23 -1
		<b>Proceso:</b> Gestión de Control Interno
		Páginas: 1 de 4

**RESOLUCION No 026  
FEBRERO 14 de 2025**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA DEL 2025, EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON.

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON:**

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de las atribuciones que le Confiere la Ley 136 de 1994 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Ley 87 de 1993, define el Control Interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, procedimientos y mecanismos de verificación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones; así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que el Decreto 1537 de 2001, define de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco (5) tópicos a saber, valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control y relación con entes externos.

Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio del establecimiento de auditorías especificadas en el Plan Anual de Auditorías que favorezcan la debida programación y organización de las mismas.



Que la Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo sus recomendaciones para mejorarlo.

Que el Sistema de Control Interno, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente, el cual tendrá a cargo el establecimiento y seguimiento del Sistema de Control Interno y la adopción de políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficiencia y eficacia.

Que los líderes de cada proceso son responsables de establecer medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas y procedimientos que conlleve el adecuado desarrollo del Sistema de Control Interno.

Que el Plan Anual de Auditoría Interna, es el documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de Auditoría Interna a desarrollar por el profesional de

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)  
[personeria@giron-santander.gov.co](mailto:personeria@giron-santander.gov.co)

 <p><b>PERS</b>  <b>NERÍA</b> <b>DE GIRÓN</b> Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 101 – 23 -1
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b>	<b>Proceso: Gestión de Control Interno</b>
<b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Páginas: 2 de 4</b>	

Control Interno o quien haga sus veces, quien desarrolla las actividades de elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento del Plan Anual de Auditoría.

Que el Programa de Auditoría constituye el conjunto de procedimientos que soportan el examen que el proceso de gestión de Control Interno o unidad de Auditoría Interna debe realizar para evaluar cada uno de los compromisos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna y se constituye en una herramienta primordial para el apoyo del Sistema de Control Interno.

Que, desde el mes de enero de 2025, mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales la Personería, contrató los servicios de dos profesionales en temas de Control Interno para la Operativización del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Girón.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna de la Personería Municipal de San Juan Girón para el primer semestre de la vigencia del 2025, que hace parte de la presente resolución, como una herramienta de mejoramiento constante y en atención a los considerandos de la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en San Juan Girón- Santander, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025




**CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ**  
Personero Municipal

Proyecto: Jorge Alfredo Pinilla CPSP – Planeación

Revisó: Edgar Pérez Parra CPSP- Control Interno

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
www.personeriagiron.gov.co  
personeria@giron-santander.gov.co


 <p>Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3	
		Versión No. 01 - 2021	
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b> <b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	TRD: 101 – 23 -1	<b>Proceso:</b> Gestión de Control Interno
		Páginas: 3 de 4	

**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS PRIMER SEMESTRE 2025  
PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON**


**OBJETIVO:** Evaluar la efectividad, eficiencia y eficacia del sistema de control interno de la Personería Municipal de Girón.

**ALCANCE:** Elaboración de informes internos y externos, desarrollar el programa de auditoría y realizar seguimientos a los procesos para evaluar el sistema de control interno en la Personería Municipal de Girón durante el primer semestre de 2025.

**RECURSOS:** Tecnológicos, fiscales y humanos.


	<b>PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON</b> <b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS</b> <b>PROCESO GESTION DE CONTROL INTERNO</b> <b>VIGENCIA 2025 (PRIMER SEMESTRE)</b>
--	---

PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
PROCESO	VERIFICACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL	OBJETIVO	FECHA DE REALIZACION
<b>PLANIFICACION ESTRATEGICA</b>	<b>PLANES PROGRAMAS PROYECTOS</b>	Revisar la elaboración, implementación y ejecución de planes, programas y proyectos para cumplir con la misión, la visión, objetivos institucionales y las normas competentes.	01 al 30 de abril de 2025
	1. Revisar la elaboración, publicación y ejecución del plan de acción de la vigencia 2025.		
	2. Revisar la elaboración y ejecución del presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia 2025		
	3. Revisar la elaboración, publicación y ejecución del plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2025.		
	4. Revisar la elaboración y ejecución del plan anual de archivos 2025.		
	5. Revisar la ejecución y cargue en la plataforma de planes de mejoramiento con la Contraloría Municipal de Girón.		
	6. Revisar la elaboración y ejecución del plan de capacitación, bienestar y estímulos 2025		

	<b>PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON</b> <b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS</b> <b>PROCESO GESTION DE CONTROL INTERNO</b> <b>VIGENCIA 2025 (PRIMER SEMESTRE)</b>
---	---

PROCESOS MISIONALES			
PROCESO	VERIFICACION SEGUIMIENTO Y CONTROL	OBJETIVOS	FECHA DE REALIZACION
<b>GESTION EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CIUDADANO</b>	1. Solicitar información sobre el procedimiento interno del tratamiento de peticiones, quejas reclamos 2025	Verificar que las peticiones, Quejas, reclamos. Sugerencias sean atendidas de conformidad con las normas establecidas, en cumplimiento de la constitución y las Leyes vigentes	01 al 30 de mayo de 2025
	2. Revisar indicadores utilizados para la medición de tratamiento de las quejas, sugerencias o reclamos		
	3. Realizar auditoría del primer trimestre sobre trámite interno de las peticiones quejas reclamos.		
	4. Elaborar un informe del primer trimestre sobre trámite interno de las peticiones quejas reclamos.		
	5. Hacer seguimiento al procedimiento y trámite de atención de la población víctima del conflicto armado		

Carrera 25 No. 29-19  
 3183586137  
 Girón – Santander  
[www.personeriagirón.gov.co](http://www.personeriagirón.gov.co)  
[personeria@giron-santander.gov.co](mailto:personeria@giron-santander.gov.co)


 <p><b>PERSNERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: EV-GCIN-3
		Versión No. 01 - 2021
	<b>Macroproceso: EVALUACION</b>  <b>PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA</b>	TRD: 101 – 23 -1
		<b>Proceso:</b> Gestión de Control Interno  Páginas: 4 de 4

	<b>PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON</b> <b>PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS</b> <b>PROCESO GESTION DE CONTROL INTERNO</b> <b>VIGENCIA 2025 (PRIMER SEMESTRE)</b>
---	---

PROCESOS ESTRATEGICOS			
PROCESO	VERIFICACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL	OBJETIVO	FECHA DE REALIZACION
GESTION DE CONTROL INTERNO	1. Diligenciar y presentación del Formulario Único de Reporte de avance de Gestión FURAG (artículo 2,2,23,3 Decreto 1083 de 2015)	Realizar seguimiento a la presentación de informes a las diferentes entidades e interesados en cumplimiento de las normas constitucionales y legales.	01 de enero al 30 de junio de 2025
	2. seguimiento de la información publicada en pagina web de la entidad. (ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015)		
	3. Presentar Informe trimestral de austeridad en el gasto (Decreto 984 de 2012)		
	4. Presentar el Informe anual de evaluación del sistema de control interno. (Ley 1474 de 2011)		
	5. Seguimiento a la Presentación de informes contables trimestrales a la Alcaldía Municipal de Girón. ( En cumplimiento de la Resolución 193 del 05-05-2016 de la CGN)		
	6. Seguimiento a la rendición de la cuenta anual a la contraloría Municipal de Girón (Resolución N° 028 del 02 de marzo de 2023 de la CMG)		
	7. seguimiento a la presentación del Informe de Legalidad de Usos de Software y derechos de Autor (Directriz presidencial No. 02 del 12-02-2002 y circular 04 del 22-12-2006 Consejo)		
	8. Seguimiento al procedimiento de publicación y cargue de contratación al SECOP y SIA OBSERVA (ley 1712 de 2014)		

  
**EDGAR PEREZ PARRA**

Contratista de Servicios Profesionales 016-2025

Elaboró: Jorge Alfredo Pinilla CPSP - Control Interno	Revisó: Edgar Pérez Parra CPSP – Control Interno 
---	--

Carrera 25 No. 29-19  
3183586137  
Girón – Santander  
www.personeriagirón.gov.co  
personeria@giron-santander.gov.co